

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2024/15471 *Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

Habiendo se instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles que se detalla a continuación, le Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Modificación Artículo 4 Bis. Se introduce el apartado 5:

5. El Ayuntamiento de Vinalesa establece una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinalesa, 7 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

